

RESOLUCIÓN DE 14 DE ABRIL DE 2023, DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES A PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, PRESENTADAS EN APLICACIÓN DE LOS "CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN ADICIONAL DE PLAZAS DE PROMOCIÓN A CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, QUE SE CONVOCARÁN MEDIANTE CONCURSOS DE PROMOCIÓN INTERNA" (Aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria de 23 de febrero de 2023).

- LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES A PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD -

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
------	--------------------	--------------	----------------------	--------

A) SOLICITUDES ADMITIDAS

***2607**	Martínez Ferrero, Jennifer	Administración y Economía de la Empresa	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Economía y Empresa
***5625**	Mediavilla Gregorio, Sonia	Biología Animal, Parasitología, Ecología, Edafología y Química Agrícola	Ecología	Facultad de Biología
***5100**	Ávila de la Torre, Alfredo	Derecho Privado	Derecho Mercantil	Facultad de Economía y Empresa
****1368*	Meziani, Yahya Moubarak	Física Aplicada	Electrónica	Facultad de Ciencias
***2101**	Sola Larrañaga, Iñigo Juan	Física Aplicada	Óptica	Facultad de Ciencias
***6877**	Río García, Víctor del	Historia del Arte. Bellas Artes	Historia del Arte	Facultad de Bellas Artes
***1296**	Santamaría Fernández, Alberto	Historia del Arte. Bellas Artes	Historia del Arte	Facultad de Bellas Artes
***0198**	Jiménez Ríos, Enrique	Lengua Española	Lengua Española	Facultad de Filología
***6947**	Sánchez-Guijo Martín, Fermín	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina
***7722**	Jiménez García, Alberto	Microbiología y Genética	Genética	Facultad de Biología
***2357**	Frutos Esteban, Francisco Javier	Sociología y Comunicación	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Ciencias Sociales

Nº TOTAL DE SOLICITUDES: 11

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.

- LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES A PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD -

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
------	--------------------	--------------	----------------------	--------

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón Oficial de Personal Docente e Investigador en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, <https://sede.usal.es>, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión en la relación de admitidos y excluidos. Con carácter informativo, esta Resolución también se publicará en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, <http://www.usal.es/pdi>.

Salamanca, 14 de abril de 2023

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO,

David Díez Martín

VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO,

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.